



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 1998
Español
Original: árabe

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 46 a) del programa

Cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Carta de fecha 28 de diciembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una carta de fecha 25 de diciembre de 1998 del Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, y su anexo, la Declaración de Bagdad de Derechos Humanos, aprobada en la Conferencia Internacional de Bagdad celebrada del 8 al 10 de diciembre de 1998 con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 46 a) del programa.

(Firmado) Nizar **Hamdoon**
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta de fecha 25 de diciembre de 1998 dirigida al Secretario General por el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq

Con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Gobierno y el pueblo del Iraq, creyendo en los derechos humanos y en la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos como el más alto ideal compartido de la humanidad, celebró una conferencia internacional en Bagdad del 8 al 10 de diciembre de 1998, a la que asistieron muchos especialistas árabes, extranjeros e iraquíes en la esfera de los derechos humanos y el derecho internacional. En la declaración aprobada en la conferencia, la Declaración de Bagdad de Derechos Humanos, se afirmó la importancia de la promoción y la protección de los derechos humanos. También se examinaron los problemas con que tropezaban los pueblos para el disfrute de sus derechos básicos y la necesidad de esfuerzos internacionales concertados para superar dichos problemas. Entre las cuestiones examinadas en la Declaración figuraban los obstáculos para el ejercicio por el pueblo iraquí de todos sus derechos básicos, el principal de los cuales es el derecho a la vida y la supervivencia, y los efectos que ha tenido sobre los derechos humanos el embargo impuesto al Iraq durante ocho años.

Quienes participaron en la Conferencia Internacional de Bagdad pidieron que se señalara la Declaración a su atención y expresaron la esperanza de que usted asumiera una función concordante con sus responsabilidades jurídicas y humanitarias y ayudara a poner fin a la tragedia humanitaria de que es víctima el pueblo iraquí y terminar con el embargo que equivale a un verdadero crimen de genocidio.

Apéndice

La Declaración de Bagdad de Derechos Humanos

8 a 10 de diciembre de 1998

La Conferencia Internacional de Bagdad,

Celebrada en Bagdad del 8 al 10 de diciembre de 1998 con ocasión del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando el código de Hammurabi, promulgado por el pueblo iraquí hace más de 3.000 años a fin de fomentar la justicia, eliminar la corrupción, proteger a los débiles de la opresión de los poderosos, sostener los derechos de la mujer y reglamentar los asuntos de la sociedad,

Recordando con orgullo los valores y principios de la gloriosa Ley Cheránica islámica con respecto a la igualdad, la libertad, la justicia y la falta de discriminación, y las garantías que ha brindado para los derechos humanos durante más de 14 siglos,

Recordando también la creencia del Gobierno y el pueblo iraquíes en los principios relativos a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es una afirmación internacional de los derechos y las libertades que debe disfrutar todo miembro del género humano, y que se aplican a cualquier persona, dondequiera que se halle,

Teniendo presentes todos los compromisos expuestos en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos, incluidos la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Convención sobre los Derechos del Niño,

Teniendo presente también las aspiraciones de todos los pueblos a un orden internacional basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas con respecto al derecho a la igualdad, la no injerencia en los asuntos internos, el derecho a la libre determinación y al desarrollo y la obligación de abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza y de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Observando que el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos tiene lugar en un momento en que los pueblos de los países en desarrollo viven a la sombra del hambre, la pobreza, la marginación, la violencia y la intimidación, la violación de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos civiles y políticos, y en que prevalecen los intereses egoístas y las consideraciones políticas y económicas de ciertos Estados poderosos,

Afirmando su repudio a la agresión, el racismo, el patriotismo, la xenofobia, las prácticas económicas inescrupulosas y la ocupación extranjera,

Considerando que la erradicación de la pobreza representa una condición básica y fundamental del derecho a la vida y el disfrute de los derechos humanos,

Recordando la importancia del respeto a las idiosincrasias religiosas, sociales y culturales de los pueblos, pues representan patrimonios y fuentes de poderío que contribuyen al enriquecimiento del concepto universal de los derechos humanos y son incompatibles con la alienación cultural y el despojo de la condición humana de pueblos y naciones,

Afirmando la importancia de considerar los derechos humanos en forma objetiva y no selectiva y de abstenerse de adoptar medidas, so pretexto de proteger los derechos humanos, que no concuerden con el derecho internacional y constituyan una violación desembozada

de la Carta de las Naciones Unidas y de los instrumentos internacionales de derechos humanos,

Afirmando también la responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de esforzarse en forma conjunta y por separado por fomentar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin distinción y hacer realidad la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de índole económica, social, cultural o humanitaria, y afirmando además que los derechos humanos y la democracia no pueden dar lugar a un mundo mejor en ausencia de una estructura de verdadera paz y desarrollo económico sostenido,

Tomando nota de que los medios de información social desempeñan una importante función en la revelación objetiva de las violaciones de los derechos humanos, sin aplicar presiones políticas e ideológicas y en forma compatible con los principios y valores morales,

Preocupada por las sanciones económicas impuestas al Iraq y todos los efectos negativos que entrañan con respecto a las actividades sociales y humanitarias, que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Tomando nota de los estudios y las investigaciones presentados durante la Conferencia y los debates que han hecho alarmante y penosamente claro el enorme número de bajas civiles causado por las sanciones que se han impuesto al Iraq durante más de ocho años y el temor de que el número de víctimas aumente si las sanciones no se levantan de inmediato,

Consciente de que los pueblos del mundo, en el umbral del siglo XXI, cifran sus esperanzas en que éste estará libre de opresión, violencia individual y tiranía,

1. *Exhorta* a todos los Estados a que cumplan con sus compromisos de fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos y de fomentarlos y protegerlos en el plano internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes;

2. *Afirma* que los derechos humanos en el sentido más amplio y justo de la palabra y en todos los aspectos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos deben utilizarse para hacer realidad la cooperación y la solidaridad internacionales;

3. *Afirma* el derecho de todos los pueblos a la libre determinación, a escoger sus sistemas políticos y a empeñarse en lograr el desarrollo económico, social y cultural en completa libertad;

4. *Afirma* que no se debe utilizar la universalidad de los derechos humanos como pretexto para intervenir en los asuntos internos de los Estados o menoscabar su soberanía nacional; la importancia del empeño de la comunidad internacional en considerar los derechos humanos objetivamente y sin selectividad ni discriminación, y de esforzarse por lograr un sistema mundial que demuestre compasión por los débiles y garantice los derechos humanos y el desarrollo para todos;

5. *Exhorta* a los Estados a abstenerse de adoptar o ejecutar medidas de carácter coercitivo que tengan consecuencias peligrosas para la población civil y obstaculicen el disfrute pleno de los derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales pertinentes;

6. *Rechaza* el uso de medidas de dicha índole como medio para aplicar presión política o económica sobre cualquier país, y sobre los países en desarrollo en particular, habida cuenta de sus efectos negativos sobre los derechos humanos;

7. *Expresa suma preocupación* con respecto a las pérdidas terribles y continuadas de vidas de civiles en el Iraq debido a la peligrosa falta de medicamentos y alimentos causada por el embargo que se ha documentado en los informes de los organismos y organizaciones internacionales competentes;

8. *Afirma* que las medidas económicas impuestas al Iraq implican desposeer a todo el pueblo iraquí de sus medios de subsistencia y de su derecho a la vida y violan las normas internacionales relativas a los derechos humanos en forma que equivale al genocidio;

9. *Exige* que los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido abandonen su insistencia en seguir imponiendo las sanciones por sus propias consideraciones políticas, indiferentes a las consecuencias humanitarias que conllevan, que contradicen la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales;

10. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que den pruebas de auténtico interés con respecto a las graves repercusiones del embargo sobre el pueblo del Iraq y que pongan fin a la pérdida enorme y continuada de vidas de civiles;

11. *Pide* al Consejo de Seguridad que cumpla su compromiso de levantar el embargo una vez que el Iraq haya cumplido con sus obligaciones de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, puesto que el embargo impuesto al Iraq afecta gravemente el disfrute de todos los derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales pertinentes;

12. *Condena enérgicamente* la persistente intervención de los Estados Unidos de América y del Reino Unido en los asuntos internos del Iraq, su imposición de zonas de prohibición de vuelos y su anuncio de que se asignarían sumas de dinero a operaciones destinadas a socavar la integridad nacional y territorial del Iraq, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las convenciones internacionales pertinentes, en particular en lo que atañe al derecho a la libre determinación, el respeto a la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados;

13. *Condena* la política del Gobierno de los Estados Unidos de intervenir en los asuntos internos de los Estados, amenazar su integridad territorial, imponer sanciones unilaterales y practicar terrorismo de Estado como la destrucción de la fábrica farmacéutica Al-Shifa en el Sudán;

14. *Insta* a todos los pueblos, gobiernos, parlamentos, organizaciones humanitarias internacionales, organizaciones no gubernamentales y particulares a que se empeñen a hacer levantar el embargo y poner fin a la tragedia humanitaria a la que está expuesto el pueblo iraquí, y en la concretación de los nobles principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.